



RESOLUCION No. 0065-AD-81

Lima, 28 de ENERO de 1981

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 29 de Diciembre de 1980, se ha expedido la Ley N° 23233, Ley del Presupuesto General de la República para 1981, la que en el Art. 10° establece que los presupuestos, serán aprobados por el titular del Pliego respectivo a nivel de Programas, asignaciones genéricas y específicas;

Que, mediante R.J. N° 0006-AD-81, se aprueba la Apertura Programática codificada del Presupuesto del INRED, para 1981;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto del Programa 1382 Administración de la Oficina Nacional del INRED;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR, el Presupuesto del Programa 1382 Administración de la Oficina Nacional del INRED, según el siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	13	Educación
PLIEGO	:	26	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1382	Administración de la Oficina Nacional del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ANALITICO DE GASTOS

(En miles de soles)

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
01.01	REMUNERACIONES	S/. 113'829,
01.01	Básica del trabajador empleado permanente	35'360,
01.03	Personal	2'277,
01.04	Transitoria Pensionable	43'678,
01.06	Gratificaciones	1'940,
01.07	Por horas extraordinarias	900,
01.08	Familiar	1'259,
01.09	Al Cargo	2'479,
01.16	Compensación por tiempo de servicios	15'000,
01.17	Del empleado eventual contratado	8'436,
01.21	Créditos devengados y reconocidos	2'500,



Pág. 2

RESOLUCION No. 0065-AD-81

Lima, 28 de ENERO de 1981

VIENEN ...

<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	S/. 29'280,
02.02	Racionamiento	2'000,
02.03	Vestuario	700,
02.06	Materiales de escritorio	4'000,
02.07	Materiales de enseñanza	300,
02.08	Materiales médicos y medicinas	1'500,
02.09	Materiales de laboratorio	450,
02.10	Materiales de construcción	10,
02.11	Materiales eléctricos	10,
02.14	Materiales de impresión	800,
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	500,
02.16	Materiales deportivos	1'000,
02.18	Materiales de limpieza	3'000,
02.19	Impresos y suscripciones	1'000,
02.20	Combustibles, carburantes y lubricantes	9'500,
02.22	Herramientas	200,
02.23	Repuestos	1'200,
02.24	Distintivos y condecoraciones	2'600,
02.26	Otros	500,
02.27	Créditos devengados y reconocidos	10,
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	S/. 31'050,
03.01	Pasajes, viáticos y asignaciones	4'000,
03.03	Movilidad local	600,
03.04	Atenciones oficiales y celebraciones	1'000,
03.05	Seguros personales	600,
03.06	Seguros no personales	1'500,
03.08	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	3'000,
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	1'000,
03.10	Instalaciones y acondicionamiento	200,
03.11	Mantenimiento y reparación	5'500,
03.12	Tasas de servicios públicos	200,
03.13	Tarifas por servicios públicos	2'400,
03.14	Derechos educativos	500,
03.15	Derechos de aduana	2'000,
03.16	Publicaciones	200,
03.17	Impresiones	2'000,
03.19	Encuadernación	250,
03.21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	1'000,



Pág. 3

RESOLUCION No. 0065-AD-81

Lima, 28 de Enero de 1981

VIENEN ...

03.22	Arrendamiento para procesamiento automático	3'000,
03.23	Judiciales y notariales	250,
03.26	Otros	450,
03.27	Créditos devengados y reconocidos	1'400,

04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	S/. 48'256,
-------	----------------------------------	-------------

04.01	Al Seguro Social del Perú (Enf.-Mat.)	4'185,
04.02	Al Seguro Social del Perú (SNP)	4'196,
04.09	Sepelio y luto	200,
04.14	Otros	33'000,
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	2'700,
04.16	Al FONAVI	3'975,

05.00	<u>PENSIONES</u>	S/. 11'967,
-------	------------------	-------------

05.01	Pensiones	8'467,
05.02	Créditos Devengados y Reconocidos	3'500,

TOTAL : S/. 234'382,

Artículo 2° .- El presente Presupuesto, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

- Sector 13 Ministerio de Educación	234'382,
-------------------------------------	----------

TOTAL : S/. 234,382,

Regístrese y Comuníquese,

OP/HRZ
EUA-HRR-TCC
rtp.